

Nota de Prensa n.º 384/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO PIDE A ESSALUD INVESTIGACIÓN INMEDIATA TRAS CELEBRACIÓN POR DÍA DEL PADRE EN HOSPITAL DE CHICLAYO

- ***En imágenes difundidas en redes sociales puede verse al personal celebrando y bailando en pleno horario de trabajo y al interior del nosocomio.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Lambayeque demandó el inicio de investigaciones inmediatas, por parte de EsSalud, para determinar las responsabilidades administrativas en que habría incurrido el personal del Hospital Almanzor Aguinaga Asenjo, perteneciente a dicha entidad, luego que la semana pasada se difundieran imágenes en las que se les puede apreciar en medio de una celebración al interior de dicho nosocomio.

En efecto, en las imágenes difundidas el último viernes en Facebook y otras redes sociales, se puede apreciar al personal de salud y administrativo en lo que sería una celebración por el Día del Padre. No obstante, dicho encuentro habría ocurrido en pleno horario de trabajo y en las propias instalaciones del Hospital Almanzor Aguinaga Asenjo, pese a la gran demanda de personas que requieren atención urgente.

En las imágenes, incluso se puede observar a una trabajadora del nosocomio celebrando con el mandil celeste que corresponde al conjunto que indumentarias propias de los equipos de protección personal, lo que haría indicar que habría estado en plena atención a pacientes de una determinada unidad. Además, algunas personas aparecen sin el uso de mascarillas, pese a que el país aún se encuentra en emergencia sanitaria por el COVID19.

Fueron estos graves hechos lo que motivaron al jefe de la Oficina Defensorial de Lambayeque, Julio Hidalgo, a dirigirse al presidente ejecutivo de EsSalud, Alegre Raúl Fonseca, a quien exhortó a disponer una investigación administrativa inmediata que permita identificar a quienes habrían organizado y autorizado dicho evento, así como a aquellas personas que habrían asistido pese a encontrarse en horario de trabajo, a fin de que se establezcan las sanciones disciplinarias que correspondan en cada caso.

En el pedido, el jefe de la sede defensorial de Lambayeque señala que la actividad habría contado con la participación del gerente de la Red Prestacional de EsSalud en dicha región, de acuerdo con lo que se describe en las imágenes reproducidas en diversas redes sociales, lo que agravaría la situación.

Como parte de las acciones requeridas por la Oficina Defensorial de Lambayeque, se solicitó también al titular del Órgano de Control Interno de la Red Prestacional de EsSalud el inicio de una investigación de carácter administrativo-disciplinario inmediata, para identificar y sancionar a las y los autores y demás participantes de este hecho que atenta contra el derecho a la salud de la población, la misma que habría dejado de ser atendida por una actividad de dicha naturaleza.

Hidalgo se refirió al uso que debe darse a las sedes de organismos estatales. “Las instituciones públicas deben destinar sus ambientes para el desarrollo exclusivo de las funciones en beneficio de la comunidad, por lo tanto, está prohibido que se celebren fiestas bailables o similares, más aún si son establecimientos de salud”, precisó.

Chiclayo, 20 de junio de 2022